

SERVICIO DE ATENCIÓN AL VECINO
MPG/ama.

ANUNCIO

Habiéndose solicitado la baja del domicilio en el que figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de los particulares que se relacionan e intentada la notificación en su último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, estando Vd. incumpliendo el requisito establecido en el artículo 54 del citado Reglamento; de acuerdo con lo estipulado en artículo 5.2.4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal; se incoa expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE	DNI/NIE/PASAPORTE	DNI/NIE/PASAPORTE
X8481650 - D	X6670068 - E	019839562 - S
049589066 - P	X9024745 - M	050163336 - Z
047491278 - G	Y6395878 - Y	X6876147 - K
051118870 - J	020222484 - X	Y1135508 - N
Y3933287 - W	031822057 - Q	Y2319264 - G
Y6817712 - C	X4408143 - D	Y2474861 - Y
X3402287 - N	047289808 - Z	41533829
011838418 - L	047309447 - B	39849143
Y3808080 - F	YB1969096	X6889958 - D
049592964 - L	052976891 - W	X5641727 - B
052971771 - B	055137799 - Z	X8902331 - C
047306115 - Z	ALEXANDER*SANCHEZ,ALBA	X9291725 - R
383551980	002257874 - X	X1553070 - H

A tal efecto se les concede un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación de la presente comunicación, a fin de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Getafe, 29 de enero de 2024

LA JEFA DE NEGOCIADO



Milagros Pérez Gollerizo

Recibí: 31/01/2024



